



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto:	Se emite Respuesta.
Folio:	PLE/117/14.
Fecha de Admisión:	28 de noviembre de 2014.
Fecha de Respuesta:	12 de diciembre de 2014.
Nombre del Solicitante:	C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, admitida el 28 de noviembre de 2014 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: **“Los registros contables y los recibos, facturas, comprobantes y reportes del gasto del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (representado en el estado por Ana María López Hernández) ejercido con los Recursos Presupuestales asignados a los Grupos Parlamentarios del Congreso del Estado de Campeche durante la LXII Legislatura” (sic)**; En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” Se emite la siguiente: -----

RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada, toda vez que no existe impedimento legal para dar respuesta al C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.-----
- II. El Partido del Trabajo al ser representado únicamente por un Diputado, en este caso la C. Ana María López Hernández, no forma grupo parlamentario al interior del H. Congreso del Estado, y si bien la parte final del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que tanto los grupos parlamentarios, como las representaciones legislativas recibirán los mismos apoyos para su función Legislativa, no existen recursos presupuestales asignados directa o indirectamente a los citados grupos ni a las representaciones legislativas en virtud de las restricciones presupuestales que tenemos. En consecuencia, no se cuenta con registros contables, recibos, facturas, comprobantes y reportes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo como solicita.-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx